



**ACUERDO DE CONCEJO N° 072 - 2016/MPHy-CZ**

Caraz, 24 de octubre del 2016

**VISTO;** El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2016, de fecha 11 de octubre del 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 025-2016/MPHy-Cz, de fecha 28 de Abril de 2016, **APRUEBA** la conformación de una Comisión Especial, para ver las observaciones existentes en los Balances y Memoria del 2015, que fuera aprobada con observaciones en la Sesión Extraordinaria N° 006-2016; integrada por los siguientes Regidores: Prof. Julia María Méndez de Cadenas – **Presidente**; Sr. Humberto Santiago Sáenz Méndez – **Vicepresidente** y Prof. Hugo Francisco Márquez Pajuelo – **Secretario**, para lo cual se establece como plazo para el cumplimiento del encargo de la referida comisión, por 60 días calendarios.

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 055-2016/MPHy-Cz, de fecha 13 de Julio de 2016, **APRUEBA** la ampliación de Plazo de la Comisión Especial, para ver las observaciones existentes en los Balances y Memoria del 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hasta por sesenta (60) días, para la presentación de su informe final.

Que, la Sra. Regidora Julia María Méndez de Cadenas mediante Carta N° 005-2016/MPHy-CZ-CEBMA-2015, de fecha 10 de octubre de 2016, en su condición de Presidente de la Comisión Especial, para la investigación sobre las observaciones existentes en los Balances y Memoria del 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita ampliación de plazo asignado a la Comisión; asimismo en la estación de pedidos refiere que dicha ampliación sea de sesenta días, a Razón de que la comisión ha recibido el Informe N° 123-2016 del CPC Alberto Hugo Mori Palero, en el cual se da a conocer el avance de la implementación de medidas correctivas a las observaciones a la Auditora Externa en los años 2014 y 2015, la Comisión se ha reunido hasta en dos oportunidades señor alcalde y hemos podido observar que faltan todavía varias Gerencias y también Jefaturas de unidad que nos hagan conocer si han levantado o no las observaciones existentes, asimismo manifiesta que es bien amplio y como quiera que hoy se cumple el plazo de la Comisión solicitamos la ampliación de 60 días más.



Municipalidad Provincial de Huaylas  
Alcaldía

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ampliación de Plazo de la Comisión Especial, para ver las observaciones existentes en los Balances y Memoria del 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hasta por sesenta (60) días, para la presentación de su informe final.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Comisión Especial respectiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
CARAZ  
Rensar Martínez Canchumani  
ALCALDE PROVINCIAL